



RESOLUCIÓN N° 3795 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.289.132, se desempeña como Secretaria de Hacienda Departamental, le ha sido concedida una comisión fuera del Departamento, durante los días 15 y 16 de octubre de 2015 a la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la doctora **JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**, para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, durante los días por los días 15 y 16 de octubre de 2015, con el fin de asistir al Reunión en la Contraloría General de la Republica, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$435.528), por día pernотado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión; Certificación de socialización de la capacitación impartida a los servidores del área funcional de desempeño y listado de asistencia.

**ARTÍCULO TERCERO** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda, rubro 04122003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, de viáticos a \$653.292 y Pasajes \$710.000, CPD 2015-03908.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los.....15 OCT. 2015

**JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ**  
**Secretaria de Hacienda Departamental**

Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez  
Digito: Olga del C. Parales Z.

"ES HORA DE RESULTADOS"